

gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Salinillas de Bureba (Burgos), 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Rabanal Rodríguez.—32.218.

### OPOR, S. L.

Por acuerdo unánime de la Junta General de fecha 1 de junio de 2004 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a los efectos legales del derecho de oposición de los acreedores y del de separación de socios.

Donostia-San Sebastián, 18 de junio de 2004. Administrador Único, Esteban Aguirre.—32.767.  
1.<sup>a</sup> 22-6-2004

### PAN HISPANO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### NAPSI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Pan Hispano, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Napsi, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades Gabriel Negre Más.—32.823.  
1.<sup>a</sup> 22-6-2004

### PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L. (Sociedad escindida)

### PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosu Miren Hueto Noguer.—31.846.  
2.<sup>a</sup> 22-6-2004

### PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES GENERALES, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 31/12/03 se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, abriéndose consecuentemente el periodo de liquidación y aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	7.813,16
Total Activo .....	7.813,16
Pasivo:	
Capital .....	601,01
Reservas .....	7.212,15
Total Pasivo .....	7.813,16

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—El Liquidador Único, Ramón Sánchez-Pizjuán Fernández.—31.751.

### PLAYA GRANDE DE MIÑO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad «Playa Grande de Miño, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social calle Cuatro Amigos n.º 1-2.º B de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no constituirse válidamente la Junta, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Accionariado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho al examen en el domicilio social, los documentos sometidos a votación, su entrega o envío gratuito (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas)

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Administrador Único, don Miguel Prieto Fernández.—32.495.

### PROMOCIONES LEANDRO DE ZANGUITU, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOTORA URQUIJO, S. L. NAVES MAIBAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.  
2.<sup>a</sup> 22-6-2004

### P4Q ELECTRONICS, S. L. (Sociedad absorbente)

### P4Q TEST SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como

sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304. 2.ª 22-6-2004

### RBR, S. A.

(En liquidación)

*Balance final*

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y, en cumplimiento de dicho acuerdo, el día 1 de junio de 2004 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al día 31 de mayo de 2004, lo que se publica a los efectos establecidos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	218.398,75
Deudores .....	42.795,39
Inversiones financieras temporales ...	69.572,24
Tesorería .....	1.236,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>332.003,07</b>
Pasivo:	
Fondos Propios .....	331.866,71
Otras Deudas no comerciales .....	136,36
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>332.003,07</b>

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Liquidador, Rafael Berrocal Rodríguez.—32.807.

### RECAUCHUTADOS MURALLA, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la ciudad de Ávila, polígono industrial Las Hervencias, parcela núm. 19, fase 1, el día 22 de julio de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las diez horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión del órgano de Administración correspondientes al ejercicio 2003, así como la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Compraventa de acciones.

Tercero.—Cese del órgano de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 9 de junio de 2004.—Florentino Cuenca Fernández, Administrador solidario.—32.486.

### REDLAND IBÉRICA, S. A.

(Absorbente)

### INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.

URALITA TEJADOS, S. A.

NUEVA CERÁMICA ARB, S. A.

(Absorbidas)

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo 186 general, 174 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja 62.113-I.

Absorbidas: 1. Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-08-314965, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4863, folio 74, sección 8.ª, Hoja 79862, inscripción 57.ª 2. Uralita Tejados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-82-508391, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.874, libro 0, folio 58, sección 8.ª, Hoja 247464, inscripción 1.ª 3. Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alicante, Partida Plá de la Cova, sin número, Número Identificación Fiscal A-53-045092 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1843, libro 0, folio 13, sección 8.ª, hoja A-33696, inscripción 25.ª

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus domicilios sociales el día 18 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de Redland Ibérica, Sociedad Anónima de las sociedades Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima y Uralita Tejados, Sociedad Anónima (absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles. Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales, derechos y obligaciones son adquiridos por la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al compartir las sociedades intervinientes en la fusión la misma composición accionarial. Es por ello que la integración de patrimonios llevada a cabo como consecuencia de la fusión no altera la unidad económico-patrimonial preexistente a la fusión, puesto que los dos accionistas de la Sociedad Absorbida y las Sociedades Absorbentes ya son titulares, en su respectiva participación, del 100 por ciento del capital social de las Sociedades Absorbidas. El procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas hace innecesaria la emisión de informe de experto independiente, y la elaboración de informe de los administradores, así como efectuar las menciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley citada.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, en uso de la opción contemplada en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda por unanimidad no ampliar capital. Asimismo, y con idéntica unanimidad, la Sociedad Absorbente acuerda realizar la integración patrimonial de las Sociedades Absorbidas que se produce

como consecuencia de la fusión, mediante la constitución en sus Estados Contables de una Reserva de Fusión y una Reserva de Revalorización. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2004. No existen en las Sociedades que se fusionan acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuyen en la absorbente ventajas a los administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Segundo.—Con el voto favorable y unánime de la totalidad del capital social se acuerda someter la fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Por unanimidad han quedado aprobados los Balances de Fusión de todas las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redland Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptará como denominación social la de Uralita Tejados, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados según los artículos 166 y 243 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Redland Ibérica, S. A., e Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, S. A., D. Javier González Ochoa; el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Uralita Tejados, S. A., D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, y el Secretario Consejero del Consejo de Administración de Nueva Cerámica ARB, S. A., D. Fernando Ortega y López de Santa María.—32.594. 2.ª 22-6-2004

### RENTACABIN, S. A.

De acuerdo con las previsiones legales y estatutarias, se acuerda proceder al desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos que quedaron pendientes con ocasión de la constitución de la sociedad.

El desembolso deberá realizarse por todos los accionistas de la Sociedad, cada uno en la proporción que le corresponda en el capital social, en efectivo metálico y en el plazo máximo de treinta días a contar desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Dicha aportación deberá ser ingresada en el número de cuenta que al efecto tiene abierta la Sociedad en Caja Asturias.

En Gijón, a 14 de mayo de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad. Don Tomás Casado Martínez.—32.299.

### RESIDENCIAS SANTA MARÍA DE HENARES, S. A.

El Consejo de Administración convoca a todos los accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad «Residencias Santa María de Henares, Sociedad Anónima» que tendrá lugar el día 14 de Julio a las diecinueve horas en la sede social en calle Virgilio Navarro 5 y 7 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en primera convocatoria y el día 15 de Julio a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), el infor-